



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
 NIT: 891.855.130-1



150



No. 20231700047941  
 Fecha Radicado: 26-APR-2023 08:4  
 Destino: CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO  
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
 Anexos: . Folios: 8. Cod verif. .

Sogamoso, 14 de abril de 2023

Señor  
**HENRY FORERO FLOREZ**  
 Secretario General Concejo Municipal  
 Dirección Calle 11 No. 10-61  
 Correo Electrónico- [concejo@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:concejo@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 Teléfono 7706669  
 Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL  
 DE SOGAMOSO  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No. Radicación: 327

Fecha: 26 ABR 2023 Hora: 10:38 AM

Recibido: [Firma]

Referencia: Remisión Acuerdo Número 002 de 2023 y Solicitud de Actas.

Cordial Saludo,

De manera comedida allego a su despacho el Acuerdo Sancionado No. 002 del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR ALVARO GONZALEZ SANTANA, COMO HIJO ILUSTRE DE SOGAMOSO Y FUNDADOR DEL COLEGIO TECNICO DE BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL "GUSTAVO JIMENEZ", SE RECONOCE LA LABOR DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA EN SUS PRIMEROS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES Y SE CREA LA MEDALLA AL MERITO EDUCATIVO "ALVARO GONZALEZ SANTANA".

Lo anterior para su conocimiento y para que se remitan las Actas de los debates realizados del Acuerdo Municipal No. 002 de 2023, con el fin de remitir a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Boyacá para efectuar el control de legalidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 82 de la ley 136 de 1994 y numerales 5 y 7 del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción.

Agradezco la atención prestada.

*[Firma manuscrita]*

**LAURA NATHALIA AGUDELO PEREZ**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica ( E )

Reviso: Nathalia A. - Jefe Oficina Asesora Jurídica ( E )

**SOGAMOSO TAREA DE TODOS**

Plaza seis de septiembre carrera 12 No 15-27 Cuarto Piso. PBX: 7 702040-41 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



	<b>CONCEJO</b>		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 6 de 11			

**ACUERDO No 002 DE 2023**

( 25 ABR 2023 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA, COMO HIJO ILUSTRE DE SOGAMOSO Y FUNDADOR DEL COLEGIO TÉCNICO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL “GUSTAVO JIMÉNEZ”, SE RECONOCE LA LABOR DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN SUS PRIMEROS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES Y SE CREA LA MEDALLA AL MERITO EDUCATIVO “ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA”**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución política de Colombia consagra que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes otorgados por ella a los ciudadanos, lo cual en gran medida se logra por las autoridades y la sociedad, al estimular la practica en la comunidad de los valores cívicos y espirituales, como el sentido de pertenencia, la generosidad y la solidaridad, para que predomine la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, fundamentales para el desarrollo y el bienestar general.

Que el artículo 71 de la ley 136 de 1994, **por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios**, dispuso que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales.

Que el doctor ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA, nació en la ciudad de Sogamoso el 09 de mayo de 1937 y durante su vida pública fue reconocido como un prominente abogado, economista, profesor universitario y político colombiano.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>ELABORO</b>	BLANCA NELLY CHAPARRO C.	SECRETARIA	24-04-2023
<b>REVISÓ</b>	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENERAL	24-04-2023
<b>APROBÓ</b>	PLENARIA	-	23-04-2023

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO</b>		
	NIT.826.000.252-6		
	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>REGISTRO</b>	RA-GD-05-02-000
		<b>APROBADO</b>	01/12/2016
<b>ACUERDOS</b>	<b>VERSION</b>	0.0	
	Página 7 de 11		

Que en sus logros académicos se encuentran sus títulos como doctor en Derecho y en Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Javeriana, postgrados en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Colombia y en Ciencia Política en la Academia Theodor Heuss de Berlín (Alemania). Especialista en Derecho Procesal en la Universidad Libre de Colombia y en Derecho Administrativo en la Universidad del Rosario de Bogotá.

Que como miembro del Partido Liberal Colombiano, ocupó cargos como diputado de la Asamblea de Boyacá entre 1962 y 1964, secretario de Gobierno de Boyacá entre 1964 y 1965, fue concejal de Sogamoso y presidente de la Corporación municipal entre 1966 y 1968, fue Miembro de la Cámara de Representantes del Congreso Nacional entre el 20 de julio de 1968 y el 20 de julio de 1970, Senador de la República entre el 20 de julio de 1970 y el 20 de julio de 1974 y nuevamente Miembro de la Cámara de Representante del Congreso Nacional entre el 20 de julio de 1974 y el 20 de julio de 1978. Siendo Senador presidió la Comisión Séptima de Asuntos Laborales 8 y la Comisión VII Constitucional Permanente. Fue presidente del Directorio Departamental Liberal de Boyacá en 1973.

Que, en ejercicio de su labor como catedrático, el 4 de mayo de 1989 pierde la vida en la ciudad de Bogotá en medio de un atentado terrorista, cuando era acompañado por su esposa Consuelo Gutiérrez, esto como retaliación por su posición férrea y la valentía de algunos miembros de su familia, al hacerle frente a las amenazas del narcotráfico que imperaba en esa época en el país, por el hecho de mantener firmes los principios inculcados por quien fuera su progenitor.

Que, dada su trascendencia y el impacto que tuvo durante su vida, en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos ciudadanos en el departamento y el país, este crimen fue declarado de Lesa Humanidad por la Fiscalía General de la Nación y en la actualidad está sometido a la jurisdicción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Que durante su vida ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA fue un luchador incansable por la educación de calidad en nuestro País, por lo cual, atendiendo la problemática de nuestra región, que a pesar de su industrialización mantenía un lento crecimiento económico y social, presentó como parlamentario el proyecto de Ley de Honores al también Sogamoseño "Mártir de la Cámara de Representantes" Gustavo Jiménez, gracias a la cual, a través de la ley 14 de 1970, se funda el COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL "GUSTAVO JIMÉNEZ", hoy INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "GUSTAVO JIMÉNEZ". Su construcción se inicia con la instalación de la primera piedra, el 11 de febrero de 1972.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>ELABORO</b>	BLANCA NELLY CHAPARRO C.	SECRETARIA	24-04-2023
<b>REVISÓ</b>	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENERAL	24-04-2023
<b>APROBÓ</b>	PLENARIA	-	23-04-2023

*Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO</b>		
	NIT.826.000.252-6		
	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>REGISTRO</b>	RA-GD-05-02-000
		<b>APROBADO</b>	01/12/2016
<b>ACUERDOS</b>	<b>VERSION</b>	0.0	
	Página 8 de 11		

Que el COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL "GUSTAVO JIMÉNEZ" inició labores el 11 de Febrero de 1973, con 250 estudiantes seleccionados mediante examen de admisión y con algunos docentes nombrados en comisión y hoy 50 años después, transformado en INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GUSTAVO JIMÉNEZ, cuenta con siete especialidades, con las cuales le ha permitido brindar una eficiente enseñanza técnica en educación media vocacional en la ciudad de Sogamoso, formando mujeres y hombres con alta exigencia técnica, con identidad, íntegros, comprometidos, solidarios, emprendedores, competitivos y exitosos.

Que por todos los motivos expuestos anteriormente, se hace necesario exaltar la vida y obra de ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA, como hijo ilustre de Sogamoso y ponerlo como ejemplo para las generaciones presentes y futuras, como un símbolo de educación, ejemplo de gallardía, valentía, responsabilidad, sacrificio y ejemplo de lucha ciudadana por hacer de nuestro País un lugar mejor para vivir y por inculcar en quienes tuvieron el honor de conocerlo, a sus familiares y amigos, que la educación de calidad es la base fundamental para mejorar nuestra sociedad y que aunque los momentos sean difíciles, nunca se debe perder la ética y la dignidad y siempre se deben mantener firmes los principios, así nos cueste la propia vida.

Qué así mismo, en reconocimiento a ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA como su fundador y a la historia, trayectoria y calidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GUSTAVO JIMÉNEZ, se hace necesario exaltar la labor de dicha institución en sus primeros 50 años de labores, la cual hoy continúa fundamentado su actividad académica en el desarrollo de la CIENCIA y el TRABAJO, formando mujeres y hombres con identidad, íntegros, comprometidos, solidarios, emprendedores, competitivos y exitosos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Honorable Concejo Municipal de Sogamoso,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** exáltese la memoria del Dr. **ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA**, como hijo ilustre de Sogamoso, como reconocimiento a su insigne labor en pro del desarrollo de nuestra ciudad y sus ciudadanos, por su defensa y promoción de la educación de calidad, por su ética, gallardía, valentía, responsabilidad, sacrificio y ejemplo de lucha ciudadana por hacer de nuestra región y nuestro País un lugar mejor para vivir, así como por la desatacada labor desempeñada como Concejal de Sogamoso, Diputado del Departamento, Gobernador de Boyacá, Representante a la Cámara, Senador y como funcionario público en diferentes entidades del orden departamental y Nacional.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>ELABORO</b>	BLANCA NELLY CHAPARRO C.	SECRETARIA	24-04-2023
<b>REVISÓ</b>	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENERAL	24-04-2023
<b>APROBÓ</b>	PLENARIA	-	23-04-2023

*Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO</b>		
	NIT.826.000.252-6		
	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
<b>ACUERDOS</b>	VERSION	0.0	
	Página 9 de 11		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como muestra de la importancia que esta exaltación y este acto representan para la ciudad y el Concejo de Sogamoso, en conmemoración a los 34 años del fallecimiento del Dr. **ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA**, entréguese la medalla “CACIQUE SUAMOX” y nota de estilo a la familia, en sesión plenaria del primer o segundo periodo de sesiones ordinarias del año en curso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Exáltese la labor de la hoy, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “GUSTAVO JIMÉNEZ”**, como reconocimiento a su calidad educativa, fundamentada en el desarrollo de la CIENCIA y el TRABAJO, caracterizados por la calidad educacional y de formación, delineados por los principios Jimenistas de la responsabilidad, la cultura del emprendimiento y los valores personales necesarios para el ciudadano del mañana, buscando siempre el progreso y desarrollo de nuestra región y nuestro país.

**ARTÍCULO CUARTO:** Como muestra de la importancia que esta exaltación y este acto representan para la comunidad educativa de nuestra ciudad y en conmemoración de los 50 años de labores académicas de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “GUSTAVO JIMÉNEZ”**, entréguese nota de estilo e impóngase la medalla “CACIQUE SUAMOX” a la bandera de dicha institución, en sesión plenaria del primer o segundo periodo de sesiones ordinarias del año en curso.

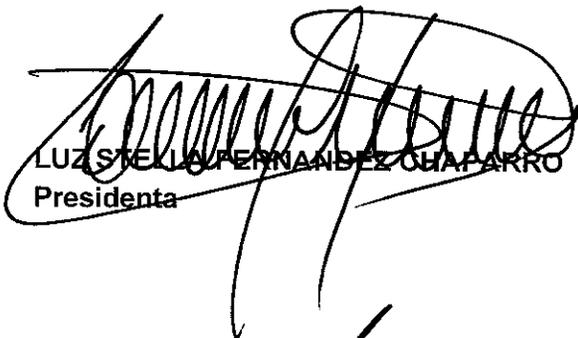
**ARTÍCULO QUINTO:** Créese la medalla al mérito educativo “**ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA**”, que deberá ser entregada anualmente por parte del Concejo Municipal de Sogamoso, durante el último periodo de sesiones ordinarias, a la mejor y el mejor estudiantes de las instituciones educativas públicas de la ciudad y a la mejor y el mejor estudiantes de las instituciones educativas privadas de la ciudad, que hayan obtenido el mayor puntaje de las pruebas “SABER 11” o su equivalente, como reconocimiento a su talento, capacidades, esfuerzo académico y su aporte al fortalecimiento de la educación integral en la ciudad de Sogamoso.

**ARTÍCULO SEXTO:** Teniendo en cuenta que se trata de una iniciativa de carácter institucional y que en lo seguido representará al Concejo Municipal de Sogamoso, los costos asociados al presente proyecto y que están relacionados con la elaboración de las 4 medallas al mérito educativo, según modelo y tamaño aprobados por la mesa directiva del concejo, así como en los costos de la ceremonia de entrega de dichas exaltaciones, deberán ser aprobados por la plenaria durante el último periodo de sesiones ordinarias de cada año, donde se autorizará a la mesa directiva de un descuento por Resolución, de máximo el 15% del valor total de los honorarios correspondientes a la última sesión ordinaria de cada año.

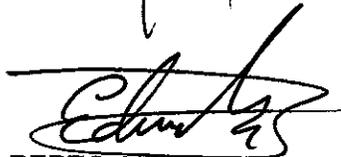
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	BLANCA NELLY CHAPARRO C.	SECRETARIA	24-04-2023
REVISÓ	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENERAL	24-04-2023
APROBÓ	PLENARIA	-	23-04-2023

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO</b>		
	NIT.826.000.252-6		
	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
<b>ACUERDOS</b>	VERSION	0.0	
	Página 10 de 11		

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas aquellas disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

  
**LUZ STELLA FERNANDEZ CHAPARRO**  
 Presidenta

  
**ALLAN RENE FORERO ACEVEDO**  
 Primer vicepresidente

  
**EDILBERTO ALVAREZ AVELLA**  
 Segundo vicepresidente

  
**HENRY FORERO FLOREZ**  
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	BLANCA NELLY CHAPARRO C.	SECRETARIA	24-04-2023
REVISÓ	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENERAL	24-04-2023
APROBÓ	PLENARIA	-	23-04-2023

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO</b> <b>NIT.826.000.252-6</b>	RA-GD-05-07
	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	Aprobado. 01/12/2016
	SECRETARIA GENERAL	Versión 0.0.
	<b>CERTIFICACIONES</b>	Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

**C E R T I F I C A :**

Que el Acuerdo Municipal No. 002 de 2023 con el título "POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA, COMO HIJO ILUSTRE DE SOGAMOSO Y FUNDADOR DEL COLEGIO TÉCNICO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL "GUSTAVO JIMÉNEZ", SE RECONOCE LA LABOR DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN SUS PRIMEROS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES Y SE CREA LA MEDALLA AL MERITO EDUCATIVO "ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA"

Surtió sus dos debates reglamentarios en dos sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 así:

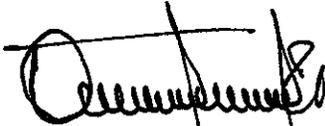
**PRIMER DEBATE EN COMISION TERCERA EQUIDAD DE LA MUJER, EDUCACION, SALUD, ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS PUBLICOS EL DIA 19 DE ABRIL DE 2023.**

**SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2023.**

**INICIATIVA HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES BELLO PAEZ.**

**PONENTE CONCEJAL: CARLOS ANDRES BELLO PAEZ Y DE APOYO CONCEJAL JULIO CESAR GONZALEZ ORJUELA.**

Sogamoso, 24 de abril de 2023

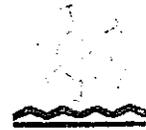
  
**HENRY FORERO FLOREZ**  
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>ELABORO</b>	HENRY FORERO FLOREZ.	SECRETARIO GENERAL	24-04-2023
<b>REVISO</b>	HENRY FORERO FLOREZ	SECRETARIO GENERAL	24-04-2023
<b>APROBÓ</b>	-	-	-



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

Sogamoso, 25 de abril de 2023

### ACUERDO No. 002 de 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR ALVARO GONZALEZ SANTANA, COMO HIJO ILUSTRE DE SOGAMOSO Y FUNDADOR DEL COLEGIO TECNICO DE BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL “GUSTAVO JIMENEZ”, SE RECONOCE LA LABOR DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA EN SUS PRIMEROS 50 AÑOS DE ACTIVIDADES Y SE CREA LA MEDALLA AL MERITO EDUCATIVO “ALVARO GONZALEZ SANTANA”**

SANCIONADO a la fecha, estando dentro de la oportunidad legal y sin encontrar objeción alguna, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 136 de 1994.

Por consiguiente, procédase a la publicación tal y como lo indica el artículo 81 ibidem.

  
**RIGOBERTO ALFONSO PEREZ**  
Alcalde de Sogamoso

Cumplido lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 82 de la ley 136 de 1994 y numerales 5 y 7 del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, enviar un ejemplar del acuerdo a la Gobernación de Boyacá para su revisión jurídica, a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, al Archivo central y si es necesario su codificación, a la secretaria de Hacienda.

  
**LAURA NATHALIA AGUDELO PEREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica ( E )

### SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Plaza Seis de Septiembre Carrera 12 No 15 -27 Cuarto Piso . PBX: 7 702040-41Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal:152210